



Acceso de viajeros con bicicleta

unimos Personas



Tu sistema de transportes

www.crtm.es



Se permite el acceso con bicicletas a todas las estaciones de la red de Metro y Metro Ligero de la Comunidad de Madrid en los días y períodos siguientes:

LUNES A VIERNES, durante todas las horas de servicio excepto de 7:30 h a 9:30 h, de 14:00 h a 16:00 h y de 18:00 h a 20:00 h

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, durante todas las horas de servicio

Condiciones de utilización

- ▶ Sólo se permitirá una bicicleta por viajero. Las bicicletas plegables se consideran bultos de mano siempre que vayan cerradas.
- ▶ La entrada a las estaciones con control de acceso mediante torniquetes se realizará preferentemente por los vestíbulos atendidos por el personal de la estación, el cual, tras comprobar la preceptiva validación del título de transporte facilitará el acceso por el portón o paso para personas con movilidad reducida. Igualmente se facilitará la salida de las estaciones por los citados portones. En el caso de los vestíbulos sin presencia de personal de Metro se pedirá el acceso a través del interfono, mediante la apertura del portón y con validación del título de transporte.
- ▶ Podrá impedirse el acceso con bicicleta cuando se produzcan circunstancias que así lo aconsejen, tales como aglomeraciones, averías y otras incidencias que dificulten el tránsito y la movilidad de las personas dentro de las instalaciones y trenes.
- ▶ Los trayectos en Metro se realizarán en el interior de los coches en la zona más próxima a las cabinas de conducción, permitiéndose únicamente dos bicicletas por coche. En el caso del Metro Ligero, las bicicletas deberán colocarse en los espacios habilitados al efecto, permitiéndose únicamente cuatro bicicletas por tren.
- ▶ Se permite el transporte de bicicletas en las escaleras mecánicas, ascensores y pasillos rodantes, siempre que el grado de ocupación de dichas instalaciones lo permita y sin ocasionar molestias a otros viajeros.
- ▶ No se permite conducir la bicicleta en las instalaciones de Metro y Metro Ligero (pasillos, andenes, etc.).
- ▶ El viajero portador de la bicicleta será responsable de la custodia y cuidado de la misma, evitando en sus desplazamientos cualquier molestia al resto de los viajeros. Las empresas operadoras del servicio de Metro y Metro Ligero no se hacen responsables de los desperfectos o pérdidas que puedan sufrir las bicicletas y declinan toda responsabilidad por los perjuicios que el transporte de la bicicleta pueda ocasionar a terceros.

Esta normativa, aplicable desde el 1 de abril de 2015, podrá ser modificada si así resulta conveniente para una mejor prestación del servicio público.

